
 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante EDUA</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante</p>	<p>Cód.: MSGIC-01 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 1 de 8</p>
---	--	--

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	17/02/17	Edición inicial

Elaborado/ Revisado por:			Aprobado por:
Fdo.: Ángeles Sirvent Ramos Directora de la EDUA Fecha: 17/02/17	Fdo: Francisco José Torres Alfosea Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 17/02/17	Fdo.: Enrique Herrero Rodríguez Vicerrector de Estudios y Formación Fecha: 17/02/17	Fdo. Manuel Palomar Sanz Rector Fecha: 17/02/17

	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante	Cód.: MSGIC-01 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 2 de 8
--	---	--

1. OBJETO

Exponer los fundamentos y el alcance del SGIC implantado en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA), para garantizar la calidad de las titulaciones impartidas, y por tanto en el conjunto de la Universidad, así como el compromiso de la EDUA y de la propia Universidad en el cumplimiento y mejora de sus obligaciones docentes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas de doctorado que organiza y gestiona la EDUA.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA


- *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y sus posteriores modificaciones.*
- *Estatutos y Reglamentos Generales de la UA.*
- *Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante.*
- *Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.*
- Programas procedentes del MEC, ANECA y AVAP relativos a la configuración, desarrollo, evaluación y acreditación de las titulaciones.
- Sistema de Garantía Interno de Calidad.

4. DESARROLLO

4.1 Introducción

Como establece la ley orgánica (LOMLOU) que modifica la ley orgánica de universidades (LOU) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de la ANECA (o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en su caso), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez está completamente implantada (acreditación).

El diseño del SGIC de la EDUA, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del MSGIC y de acuerdo con la propuesta generada del programa AUDIT de la ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad del SGIC certificado en la EDUA facilitará la verificación de los futuros títulos universitarios de doctorado,

	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante	Cód.: MSGIC-01 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 3 de 8
--	---	--

dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de doctorado.

La garantía de calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones demostrar que midan la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía Interno de Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los/as doctorandos/as, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interno de calidad.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.


4.2 Objetivos del SGIC en la EDUA

Garantizar la calidad de todos los programas de doctorado de los que la EDUA es responsable, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de los programas de doctorado implantados en la EDUA.

En la elaboración de su SGIC, la EDUA contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante	Cód.: MSGIC-01 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 4 de 8
--	---	--

- Legalidad y seguridad jurídica. La EDUA diseña su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES.
- Publicidad, transparencia y participación. La EDUA dará difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establecerá procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y hará posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

4.3 Alcance del SGIC en la EDUA

Todos los programas de doctorado que se imparten en la EDUA y de los que el Centro es responsable.

En conjunto, el SGIC de la EDUA contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura 1, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa AUDIT).



Figura 1

4.4 Documentos del SGIC en la EDUA

Los documentos que configuran el SGIC de la EDUA son básicamente el presente Manual del SGIC y un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos que sigue (figura 2).

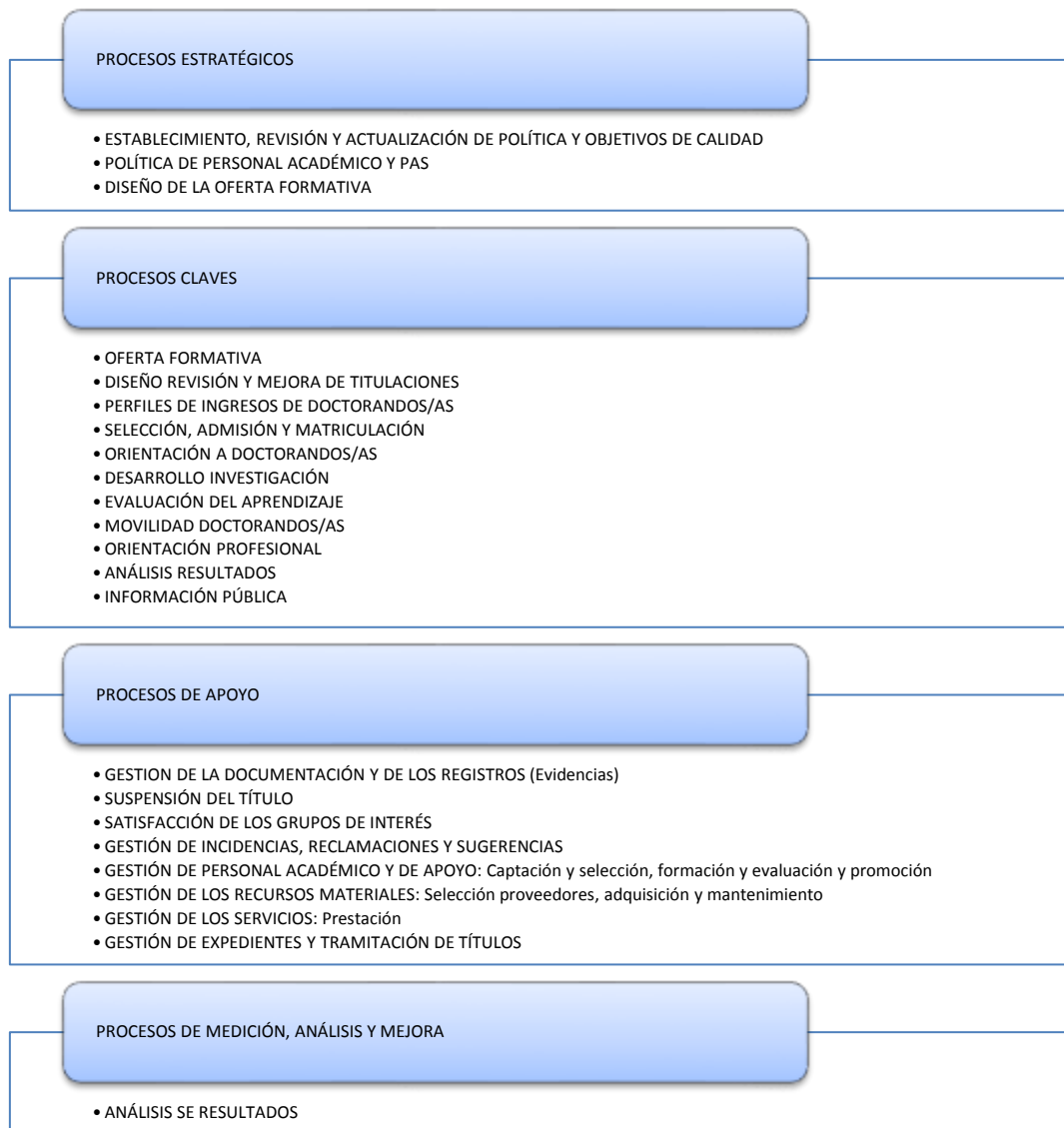


Figura 2 Mapa de procesos EDUA

Como se aprecia por el propio índice del MSGIC, éste se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGIC en la EDUA, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 10, elaborados a partir de la propuesta de criterios del programa AUDIT. La EDUA contempla los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

Diseño de la oferta formativa:

- Definición de política y objetivos de calidad
- Definición y aprobación de programas formativos orientados a la investigación
- Criterios de admisión de doctorandos/as
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los doctorandos/as:

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
- Metodología de enseñanza-aprendizaje en la investigación
- Evaluación del aprendizaje en la investigación
- Movilidad de doctorandos/as
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
- Despliegue de las acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas y reclamaciones
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

Personal académico y de apoyo a la docencia:


Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la formación en investigación

Recursos materiales y servicios:

Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los doctorandos/as

Resultados de la formación:

- Medición, análisis y utilización de resultados:
- Inserción laboral

	MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante	Cód.: MSGIC-01 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 7 de 8
--	---	--

- Académicos
- Satisfacción de los diferentes grupos de interés

Información pública:

Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad de la EDUA, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (PE01-Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad).

4.5 El Manual del SGIC

El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:


- Título del Documento: MSGIC
- Nº de capítulo y título del mismo
- Referencia: MSGIC/Ordinal del capítulo
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma
- Número de página y número total de páginas del capítulo

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos, en su caso

El MSGIC de la EDUA es elaborado y revisado conjuntamente por el propio centro, el vicerrectorado con competencias en calidad (VQ) -a través del Secretariado de Calidad, y la UTC-, el vicerrectorado con competencias en estudios (VE) y aprobado por el/la rector/a.

El MSGIC deberá revisarse al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC (el sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se deja constancia en el número de revisión y en la tabla de

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante EDUA</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante</p>	<p>Cód.: MSGIC-01 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 8 de 8</p>
---	--	--

“Resumen de Revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada ya sea en formato papel o informático. De todos los cambios se informará al VQ y al VE que deberá disponer de una copia actualizada del MSGIC.